GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 Concepción - Paraguay

**NOTA UOC Nº: 379/2023**

Concepción, 30 de noviembre de 2023

Señor
**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la ley de Contrataciones Públicas siendo adjudicada la siguiente empresa:

| Oferente | RUC | Descripción | Precio Total |
|---|---|---|---|
| Construcciones el FAVORITO | 3807819-8 | Refacción de Hogar de Ancianos con ID: 436.864 | **67.104.686** |

El Gobierno Departamental de Concepción se exceptúa a lo establecido en el Decreto N° 7434/11 Art. 34 de la Ley 2051/03, ante la inmensa necesidad de poner en condiciones la infraestructura del Hogar de ancianos y así mejorar su calidad de vida, procediendo a la firma de Contrato en fecha 14 de noviembre del 2023. Por lo que solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente en la brevedad posible.

El Gobierno Departamental de Concepción manifiesta que conforme al plazo de ejecución máxima del la obra de 45 (cuarenta y cinco) días, el contratista tiene conocimiento que la obra debe ser concluida en el presente ejercicio fiscal 2023 y que conforme a lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y en el Art. 22 de la Ley 1535/99 - 1. de Administración Financiera del Estado, referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios".. esta institución no procederá a ningún pago por las obras que no cumplan con lo establecido en el PBC ni cuya incorporación no sea efectivamente realizada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCION

**CP. Johana Cabrera**
Directora de la UOC

# DECLARACIÓN JURADA

Referencia: LCD 5/2023 **"Refacción de Hogar de Ancianos"**, con ID N° 436.864

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta que la Empresa **Construcciones El Favorito – Facundo José Correa Godoy**, fue el oferente adjudicado en el proceso licitatorio de referencia, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, que de acuerdo a la normativa es uno de los requisitos fundamentales para la posterior presentación de protestas, es más, la Empresa adjudicada fue la de menor costo y que cumplía con todos los requisitos sustanciales, se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente los legajos y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y en base a lo expuesto en la Nota N° 379/2023 aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido, debido a la urgente necesidad de poner en condiciones la infraestructura del Hogar de Ancianos y así brindar una mejor calidad de vida a las personas de tercera edad que habitan dicho hogar, procediendo a la firma de Contrato en fecha 14 de noviembre de 2023.

Cabe resaltar que a la fecha, no hemos recibido protesta alguna, referente al proceso, y remitimos el Contrato firmado por las partes.

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

**CP. Johana Cabrera**
**Directora de la UOC**